



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 278-2023-GM-MDP/T.

Pocollay, 06 DIC. 2023

### VISTOS:

La Crata de fecha 04 de diciembre del 2023 presentada por la Abog. Yesenia Paredes Valdez, el Informe N° 1503-2023-GAF/MDP-T de fecha 06 de diciembre del 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa, tal como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 070-2023-A-MDP-T se delegó facultades administrativas de gestión y resolución al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, (...), dentro de ellas, la de "dar por concluida la designación o encargatura de los Gerentes, Jefes de Oficina, Sub Gerentes, (...)".

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 234-2023-GM-MDP/T del 18 de octubre del 2023 se designa a partir de la misma data a la Abog. Yesenia Soledad Paredes Valdez como Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante Carta de fecha 04 de diciembre del 2023, la Abog. Yesenia Paredes Valdez presenta su renuncia formal e irrevocable al cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pocollay; solicitando se le exonere del plazo legal, dándose por concluida sus labores al 06 de diciembre del presente.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Informe No. 1503-2023-GAF/MDP-T tramita la renuncia voluntaria e irrevocable de la Abog. Yesenia Paredes Valdez al cargo designado con Resolución de Gerencia Municipal No. 234-2023-MDP/T en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos; por lo expuesto se le exonera del plazo legal, dándose por concluida sus labores a partir del 06 de diciembre del 2023. Asimismo, señala que la referida servidora ha laborado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo No. 1057.

Que, el literal c) del artículo 10° del Decreto Legislativo No. 1057 – Ley de Contratación Administrativa de Servicios, señala que el Contrato Administrativos de Servicios se extingue por renuncia, en este caso el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley No. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía No. 070-2023-A-MDP/T y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** ACEPTAR LA RENUNCIA efectuada por la Abog. YESENIA SOLEDAD PAREDES VALDEZ al cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pocollay; por lo tanto se da por concluida con efectividad al día de hoy 06 de diciembre del 2023 y con exoneración del plazo establecido por el literal c) del artículo 10° del Decreto Legislativo No. 1057, su designación como Sub Gerente de Recursos Humanos, expresándole las gracias por los servicios prestados a la entidad, debiendo cumplir con la entrega de cargo conforme a los instrumentos de gestión institucional.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, a las unidades orgánica competentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay; asimismo, encargar al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web institucional [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocollay](http://www.gob.pe/munipocollay).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABOG. JOSÉ ANTONIO MENÉNDEZ BOHORQUEZ  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.  
Archivo  
Alcaldía  
GAJ  
GAF  
SGRRHH  
EFIC  
Interesada

48733